

El Ayuntamiento firma un convenio con los Juzgados de la Vila para agilizar los trámites por ocupación ilegal de viviendas

El protocolo de coordinación entre Policía Local y los Juzgados de la Vila Joiosa permitirá que el atestado por delito de usurpación de bienes e inmuebles pueda estar acordado en el periodo de un mes

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa, a través de su concejalía de Seguridad Ciudadana, ha firmado esta mañana en el Salón de Actos del Ayuntamiento, un convenio de colaboración con los Juzgados de la Vila Joiosa que establece un protocolo de coordinación junto a la Policía Local de la Vila para gestionar y agilizar los trámites judiciales que permitan la desocupación ilegal de viviendas en la localidad. A la firma de este convenio han asistido el Alcalde de la Vila, Andreu Verdú; la Jueza Decana de la Vila Joiosa, Consuelo María Martínez; la concejala de Seguridad Ciudadana, Isabel Perona, el Secretario General del Ayuntamiento, Juan Bautista Renart; y el Intendente Jefe de la Policía Local, José Álvarez; acompañados de otros efectivos policiales y de la Guardia Civil. Ambas partes han trabajado de manera conjunta para establecer un protocolo de actuación que recoge fundamentalmente las consideraciones expuestas en dos instrucciones: la instrucción 1/2020 de 15 de septiembre emitida por la Fiscalía General del Estado y la instrucción 6/2020 emitida por la Secretaría Nacional de Estado donde se recogen las premisas necesarias y el protocolo necesario para que la instrucción de estos delitos sea lo más rápida y eficaz posible. El protocolo recoge las consideraciones y el contenido que el atestado policial debe contener, además de la denuncia expresa del propietario que se ha visto perturbado en su derecho, para que en el momento que entre al Juzgado, el juzgador pueda adoptar inaudita parte para el alzamiento de medidas cautelares al disponer de todos los elementos subjetivos y objetivos del tipo penal sin necesidad de requerimientos adicionales a través de Policía Local, como la solicitud de identificación de los ocupantes, la aportación de títulos de propiedad, etc. “Estos requerimientos suelen conllevar unas dilaciones que repercuten en una administración de justicia precaria y que la ciudadanía no se merece ante un problema tan grave como el que supone la ocupación ilegal de la vivienda”, explicaba la Jueza Decana de la Vila, Consuelo María Martínez. “El fundamento de este protocolo

pretende materializar y poner en práctica de la forma más eficaz de todos los instrumentos que nos otorga la ley pudiendo dar una instrucción prácticamente concluida cuando llega ese atestado al juzgado”, dice la edil de Seguridad Ciudadana de la Vila, Isabel Perona. “Es evidente que existe una problemática social a nivel nacional que afecta al orden público y a la seguridad de la ciudadanía, llegando a generar mala convivencia en las vecindades, una situación que se ha llegado a dar en nuestro municipio por la ocupación ilegal de bienes e inmuebles” explica el Alcalde de la Vila. “La firma de este convenio de colaboración pretende unir los esfuerzos del Ayuntamiento, Policía Local y Juzgados para solucionar de la forma más eficaz y con las herramientas que nos brinda la ley esta problemática social”, añadía Verdú; que también ha elogiado la labor de la Policía Local y de la Jueza Decana del Partido Judicial de la Vila. Con este protocolo de actuación entre Policía Local y Juzgados, y la futura instauración dentro del Partido Judicial de la Vila de los juicios inmediatos por delito leve, permitirán que el atestado por delito de usurpación de bienes e inmuebles pueda estar acordado al mes como medida cautelar de lanzamiento con independencia de la instrucción de ese delito, otorgando la posibilidad al juzgador de resolver en conciencia con todos los elementos a su alcance.

Noticia publicada el 09 de Abril de 2021

Fuente:Fuente propia

Categoría:Policía Local.

